



DECRETO ALCALDICIO N° 2025

AUTORIZA EVENTO BAILABLE AL CUERPO
DE BOMBEROS DE REQUINOA.

REQUINOA, 14 de agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el **CUERPO DE BOMBEROS DE REQUINOA**, para realizar **EVENTO BAILABLE**, el día 30 de agosto de 2014, en Gimnasio Municipal de Requinoa. Los Fondos que se recauden son para la adquisición de 2 Carros Bomba.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **CUERPO DE BOMBEROS DE REQUINOA**, para realizar **EVENTO BAILABLE**, el día sábado 30 de agosto de 2014.

HORARIO: Desde las 22:00 hasta las 05:00 horas.

Permiso para realizar Propaganda Móvil (Perifoneo) de 10:00 a 20:00 hrs.

Con venta de bebidas **alcohólicas y comestibles**.

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos el Sr. Juan Anguita Marchant, Superintendente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



[Firma de Gerardo Villanueva Boza]
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma de Antonio Silva Vargas]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo